

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 25 DE ENERO DE 1980

NÚM. 21

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 10

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "TAL, S.L.", de Valencia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-ALO, EC-AJF, EC-ASY, EC-BKN, EC-CKC y EC-DAF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y pancartas así como lanzamiento de octavillas con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 enero 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a la plaza de Veterinario.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos.

1.—D. Carlos Díaz Sierra.

Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 17 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 296

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a la plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos.

1.—D. José-María Fernández Pérez.

Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 17 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 297

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola de la Corporación.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos.

1.—D. Vicente Fernández González.

Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 17 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 298

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad a la plaza de Ingeniero Agrónomo de esta Corporación.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos.

1.—D. César Roa Marco.

Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 17 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 299

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5579

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Ingeniería Química Tarragona, S.A., con domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, 5, solicita la concesión de un aprovechamiento de 70 l/seg. de aguas a derivar del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan (León), con destino a usos industriales de producción de aminoácido Lisina, así como la ocupación de

los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas mediante pozo entubado con anillos de hormigón, a construir en la margen del río.

Caseta de toma, ubicada en la proximidad del pozo y donde se alojará el grupo electrobomba.

Conducción de las aguas hasta la fábrica mediante tubería enterrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

219

Núm. 102.—860 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: 24.545 - R. I. 2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 500 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., Azucarera de La Bañeza, con domicilio en La Bañeza (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fábrica Azucarera de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la fábrica azucarera.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica a 15 kV., con tres conductores unipolares de aluminio EV-12/20 kV. 1 x 50 milímetros cuadrados, con origen en la actual subestación de la fábrica azucarera, nuevo equipo de medida en alta tensión, seccionadores, celda de conmutación y un nuevo transformador trifásico de 500 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V., en la Descarga Mecánica de la Fábrica de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 820.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

235

Núm. 98.—1.040 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.808.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Ayuntamiento de León, Trobajo del Cerecedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 400 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de León, la instalación de un centro de transformación de 400 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo caseta, con transformador trifásico de 400 kVA., tensiones 13.2 kV./380-220 V. y elementos auxiliares de protección, medición y maniobra que se instalará en el recinto del Mercado de Ganado ubicado en el lugar Los Cachones, en Trobajo del Cerecedo, término municipal de León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

234

Núm. 97.—1.020 ptas.

ANUNCIO

Se hace saber que por esta Delegación, y por renuncia voluntaria del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación que a continuación se relaciona:

Número	NOMBRE	Mineral	Cuadrículas	Término Municipal
30.092	<ASTURIANA>	Carbón	3	Lena (Oviedo) y Rodiezmo-Villamanín (León)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, once de enero de mil novecientos ochenta.—El Delegado Provincial, Firmado: Amando Sáez Sa-
gredo.—Rubricado. 274

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Julia Vidal Carrera, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de tanque de propano con emplazamiento en Avenida de Portugal, 156.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 17 de enero de 1980.
El Teniente Alcalde, José Carretero.
245 Núm. 95.—440 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Pliego de condiciones técnicas reguladoras del concurso para la contratación, mediante concesión de la prestación de los servicios de limpieza, recogida de basuras y limpieza periódica de alcantarillado de la ciudad de La Bañeza.

CAPITULO I.—Objeto y alcance de la contrata.

Artículo 1.º—La contratación comprenderá la prestación de los siguientes servicios dentro del casco urbano de La Bañeza.

1-1.—Limpieza viaria.

Baldeo, riego y barrido de calzadas, paseos y aceras de las vías públicas, por medios manuales y mecánicos.

1-2.—Limpieza de alcorque de los árboles.

1-3.—Recogida, transporte de los productos procedentes del barrido, al vertedero.

1-4.—Vaciado de papeleras.

1-5.—Limpieza de tragantes y sumideros.

1-6.—Limpieza del alcantarillado con vehículo impulsor.

1-7.—Trabajos complementarios.

1-8.—Limpieza los días de mercado de los alrededores, y zona del mismo, así como la recogida de los residuos por medios mecánicos mediante contenedores.

Artículo 2.º—Recogida de basuras.

2-1.—La recogida de basuras de las viviendas, edificios públicos y establecimientos sanitarios.

2-2.—Recogida de basura de comercios e industrias hoteleras en general.

CAPITULO II.—

Artículo 3.º—Formas de realizar los servicios.

3-1.—De la limpieza viaria.

3-2.—El horario del servicio de limpieza de la vía pública se fijará por la Alcaldía a propuesta del Concejal-Delegado del Servicio.

3-3.—La limpieza de la vía pública deberá efectuarse por medios manuales en cuanto a lo que se refiere al mantenimiento diario.—Como mínimo cada 2 meses se efectuará una limpieza de choque, que consistirá en el barrido y aspirado de toda la tierra y polvo existentes en la vía pública. Para ello el contratista dispondrá y acreditará tener en su propiedad en la provincia de León una barredora-aspiradora, con una capacidad de tina para la recogida de residuos no inferior a 3,5 m³, con cepillo central de arrastre y dos puestos de barrido laterales, sistema de humidificación para evitar el polvo.

El ancho del barrido será como mínimo de 1.700 m/m.

Dispondrá de un depósito de agua como mínimo 450 L.

Para el aspirado deberá tener una depresión mínima de 6,50 m/m. H 20 y una extracción de aire de 1,7 m. 3 segundos.

3-4.—Transporte de todos los productos recogidos al vertedero que a tal fin el Excmo. Ayuntamiento o al que señale, siempre que desde el centro de la ciudad no haya distancias superiores a seis km.

Artículo 4.º—Trabajos exceptuados.

De los servicios que constituyen la presente contrata se excluyen los trabajos siguientes:

4-1.—Recogida de vía pública de productos de derribo, tierras, escombros y desperdicios de carácter marcadamente industrial, siempre que su peso exceda de 40 kilogramos.

4-2.—Barrido y riego de jardines.

4-3.—Limpieza de naves y dependencias de mercado.

Artículo 5.º—

5-1.—El riego y baldeo se efectuará por medios mecánicos mediante cisternas provistas de alcachofas multioradadas en su parte delantera, así como bocas de pato orientales, para el baldeo.

En los meses de junio a septiembre se regará dos veces por semana con independencia de los días en que se efectúe la limpieza de choque, y las fiestas patronales, actos electorales.

5-2.—Limpiezas extraordinarias con motivo de actos oficiales, fiestas patronales, propaganda electoral, etc.

Se considerará para efectos de limpieza como si fuese de choque o limpieza general.

5-3.—La limpieza de sumideros podrá ser por medios manuales o mecánicos, consistirá en la extracción o transporte de los residuos depositados en los sumideros, dejándolos de forma que permita la libre circulación del agua del colector.

5-4.—La limpieza de colectores deberá realizarse, como mínimo, cuatro veces al año o en el año, se llevará a cabo mediante vehículo impulsor con bomba de alta presión.

Artículo 6.º—Recogida de basuras.

6-1.—La recogida de basuras domiciliaria comprenderá la recogida y transporte hasta el vertedero o lugar que se designe de los productos procedentes de las viviendas, residuos procedentes del barrido de establecimientos mercantiles e industriales que sean asimilables a domiciliaria, la basura procedente de establecimientos públicos y sanatorios, esta recogida afectará a todo el casco urbano incluidos los barrios extremos.

Será alterna y la basura se retirará de la acera donde previamente la habrán depositado los usuarios.

6-2.—Caso de que las futuras ordenanzas obliguen a disponer en la vivienda de cubos colectivos o contene-

dores, el contratista vendrá obligado a recogerlos.

6-3.—Cuando la cantidad de basura que produzcan los establecimientos industriales excedan de 40 kgs. podrán los propietarios de estos establecimientos solicitar de la Alcaldía el que los mismos sean recogidos por el contratista quien tendrá derecho a percibir de los industriales las cantidades que a tal fin se establezcan.

6-4.—La recogida de basuras será nocturna y el horario para los meses de octubre a abril empezará a las 22 horas y para los meses de mayo a septiembre empezará a las 23.

6-5.—El transporte de las basuras al vertedero habrá de hacerse en el mismo día de su recogida, sin que, por tanto, tales basuras o productos puedan ser depositados en otro lugar ni quedar en vehículos de transporte de un día para otro.

6-6.—El contratista facilitará una relación detallada de los obreros afectados al servicio, debiendo dar partes bimensuales de las variaciones que en dicha plantilla se produzcan, tanto en el número de asalariados como a las circunstancias que varíen las condiciones de su respectiva seguridad social.

Artículo 7.º—

7-1.—El Ayuntamiento entregará al adjudicatario el siguiente material que éste deberá pagar a la firma del contrato:

Un camión marca Pegaso con caja recolectora de basuras, tipo B.R., cuyo valor es de 4.810.000 pesetas.

Tres contenedores para la recogida de basuras, cuyo valor es de 150.000 pesetas.

Tres carritos para la limpieza viaria, cuyo valor es de 120.000 pesetas.

El adjudicatario a la firma del contrato, queda obligado a abonar por el material que aporta este Ayuntamiento la cantidad de: 5.080.000 pesetas, en un solo pago.

7-2.—Las basuras y los productos de limpieza de la vía pública depositadas en el vertedero, serán propiedad del Ayuntamiento.

7-3.—Los objetos de valor que el contratista encuentre en la basura, deberán entregarlos a la Policía Municipal.

Artículo 8.º—

8-1.—El adjudicatario deberá aportar el material y útiles para la puesta en marcha del plan que proponga, teniendo en cuenta lo que aporta el Ayuntamiento, que, previo pago, deberá hacerse cargo, así como la barredora y el camión impulsor, que deberá acreditar ser de su propiedad.

Artículo 9.º—

9-1.—El adjudicatario de esta contrata se hará cargo de todo el personal que actualmente trabaja en la prestación de los servicios, incluso del que actualmente dedica a los mismos la empresa que está realizando estos trabajos.

9-2.—El adjudicatario se subrogará en todas las relaciones laborales, referente a dicho personal, sustituyendo al Ayuntamiento de La Bañeza, y conservando a cada operario su categoría y antigüedad.

Artículo 10.º—

10-1.—Personal mínimo.

10-2.—Un conductor.

Dos peones recogida basura nocturna.

Tres peones de limpieza viaria.

Artículo 11.º—

11-1.—El precio que sirve de tipo de licitación es de 5.616.993 pesetas (cinco millones seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y tres pesetas), a la baja.

La fianza provisional será del dos por ciento (2%), del precio de licitación y la definitiva del cuatro por ciento (4%), del precio de adjudicación.

Todos los gastos de otorgamiento de escritura, publicación de licitación y demás serán de cuenta del adjudicatario.

11-2.—El pago al concesionario se hará por mensualidades vencidas dentro de los seis primeros días de cada mes.

11-3.—El precio pactado será revisado cuando se produzcan aumentos salariales o de otro tipo que tengan carácter de obligado cumplimiento, convenio colectivo sindical y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando se produzcan aumentos en el combustible y carburantes superiores al 10% (diez por ciento), desde la fecha de la adjudicación.

11-4.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrán ser lacrados y sellados, en horas de 10 a 14, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que más abajo se indica.

11-5.—La adjudicación del servicio será por un plazo de cuatro años prorrogables si con una antelación de tres meses a la fecha de finalización del contrato no se denuncia por alguna de las partes.

11-6.—La apertura de plicas será a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de licitaciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don natural de vecino de, con D.N.I. número expedido en el día de de 19 (en nombre propio o en representación de, según poder que debidamente bastantado acompaña), desea tomar parte en el Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, para la presentación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y limpieza periódica

del alcantarillado, de esta ciudad de La Bañeza, y hace constar:

a)—Que propone como precio anual para la prestación de este servicio el de (en letra) pesetas (y en cifra)

b)—Acompaña la documentación que acredita la propiedad de la maquinaria y útiles que preceptúan el artículo 3.3 y 8-1 de estas Bases y Pliego de Condiciones.

c)—Acepta plenamente el Pliego de Condiciones que conoce y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

d)—Se obliga a dar cumplimiento a las Leyes de Seguridad Social y demás que como tal empresa le afectan.

e)—Declara no estar incurso en causas de incapacidad para ser contratista de obras y servicios públicos de conformidad con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes de contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

La Bañeza, 20 septiembre de 1979.
(Firma ilegible).

Diligencia: Para hacer constar que las bases que anteceden fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum legal en sesión ordinaria del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

La Bañeza, 18 de enero de 1980.—
El Secretario (Ilegible).

284

Núm. 104.—6.440 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para contratar el servicio de encargado de la lectura de contadores, cobro de recibos de la tasa de abastecimiento de agua potable y recogida domiciliar de basuras.

El tipo de licitación para tomar parte en el concurso es de ciento ochenta mil (180.000) pesetas a la baja, o sea, 15.000 pesetas mensuales, igualmente a la baja.

La duración del contrato será de un año contado desde la fecha de formalización del mismo.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento en doce mensualidades iguales, existiendo a tal fin crédito suficiente en el vigente presupuesto.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal desde las nueve hasta las catorce horas hasta el día hábil anterior inclusive de apertura de plicas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 50 pesetas y de la MUNICIPAL también de 50 pesetas, se presentarán en la Secretaría de las nueve a las catorce horas hasta el día hábil anterior, inclusive al de la apertura de plicas.

Dicha apertura se efectuará en la

Casa Consistorial a las 13,50 horas del día siguiente hábil, transcurridos 20 hábiles desde la publicación de este anuncio, conforme al modelo inserto al final.

Para tomar parte en el concurso deberán depositar en metálico y en la Caja Municipal, la fianza provisional de 3.600 pesetas, siendo la definitiva del cuatro por ciento del precio total del remate, incrementada con el cinco por ciento del importe total de los recibos que se le entreguen para el cobro de la tasa.

A la proposición habrán de acompañar los documentos siguientes: Fotocopia del D.N.I. del concursante. Carta de pago acreditativa de haber constituido en Depositaria Municipal la fianza provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento. Declaración jurada en la que conste: Fecha de nacimiento del proponente. Naturaleza. Profesión u oficio actual, y empresa en la que presta sus servicios. Estudios que ha cursado. Empresas para las que ha trabajado.

Modelo de proposición.

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad, de fecha, solicita tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Toreno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para la prestación del servicio de lectura de contadores, cobro de la tasa de abastecimiento de agua potable y recogida domiciliar de basuras, a cuyo efecto, acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones, y ofrece el precio de (en letra) pesetas anuales. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Toreno, 17 de enero de 1980.—El Alcalde, José Luis Merino García.

267

Núm. 96.—1.640 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento en sesión del día 3 de enero de 1980, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, bajo las siguientes estipulaciones fundamentales:

1.º—Destino: Financiación de las obras de construcción de un consultorio médico municipal en Sahagún.

2.º—Importe: Un millón de pesetas (1.000.000).

3.º—Plazo de amortización: En diez anualidades iguales.

4.º—Gastos de administración: Importan la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas (152.587).

5.º—Garantías afectadas: Impuesto sobre circulación de vehículos, recargos municipales sobre las contribuciones rústica, urbana e impuestos de licencia fiscal e industrial, participaciones en las contribuciones rústica, urbana y cuota fija licencia fiscal, 4% de los impuestos indirectos del Estado y 90% del impuesto sobre el lujo que grava el uso y disfrute de automóviles.

Lo que se hace público a fin de que todos los vecinos interesados puedan formular en la Secretaría municipal las reclamaciones o reparos que estimen oportunos dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 281

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para financiación de las obras de construcción de un Consultorio Médico municipal en Sahagún, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 17 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 279

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza de Contribuciones Especiales, queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Carbajal de la Legua, a 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Pedáneo, (ilegible). 285

**

Aprobado por la Junta Vecinal el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a financiar las obras de captación y conducción de agua potable para la población de esta Entidad Local Menor, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, con arreglo a

la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carbajal de la Legua, a 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Pedáneo, (ilegible). 285

**

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha y con la asistencia de todos los componentes que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

«Contribuciones especiales a consecuencia de la ejecución de obras de captación de agua potable para el abastecimiento de la población local».

«Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de Intervención de conformidad con el mismo se reconoce expresamente la obligación legal que tiene esta Junta Vecinal de imponer Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia de la ejecución de obras de captación de agua potable para el abastecimiento de la población local y su conducción a tal fin que se regirán por lo señalado en tal informe, sus Anexos y Ordenanza vigentes».

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Carbajal de la Legua, a 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Pedáneo, (ilegible). 286

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada Requisitoria

Manuel Joaquín Marqués Dos Santos, de 22 años, casado, minero, hijo de Joaquín y María, natural de Murca (Portugal), que tuvo su último domicilio en Las Ventas de Albares (León), y nacido el día 3 de julio de 1956, y actualmente en ignorado paradero nacional, por encontrarse en Portugal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias núm. 93/79/S/, sobre conducción ilegal, apercibiéndole que si no lo

verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado,

Ponferrada, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible). 288

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 203/79, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D.C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia y preliminares art. 28	115
Ejecución art. 29-1.º	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	90
Multa impuesta a Angel González González	1.500
Sr. Agente del Juzgado de Paz de Soto y Amio	600
Total s. e. u. o.	2.535

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado Angel González González, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta, y cuyo importe según se hace constar es el de dos mil quinientas treinta y cinco pesetas. — Francisco Miguel García Zurdo.

252 Núm. 101. — 780 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.406 de 1979, por el hecho de malos tratos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14-1.º, mandando citar al señor Fiscal de Distrito

y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Modesto García Fuentes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible). 308

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 144/79, seguida a instancia de D. Daniel Alaiz Ferreras, en reclamación de trescientas tres mil diecinueve pesetas, contra la empresa Legio Industrial, S. A., dimanante de los autos 1.290/79, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días, el siguiente bien embargado como propiedad de la demandada:

Un vehículo marca Alfa Romeo, matrícula 3493 B, de León, tasado en 350.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra en poder del señor don José María Fernández Matilla, Cra. Vilecha, núm. 22. (Legio Industrial, S. A.), donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2, en primera subasta el día seis de febrero; en segunda subasta el día trece de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — Firmado: J. L. Cabezas. — G. F. Valladares. — Rubricado.

293

Núm. 106. — 1.500 ptas.

Anuncio particular

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Olaja de Porma, 14 de enero de 1980. — El Presidente del Sindicato, Adolfo Peláez. 259

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Santa María del Río", por un total de 1.976.721,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Villaselán, 179.881,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "acondicionamiento del camino de Santa María del Río por Villacerán" a la C.ª C-611, por un total de 1.109.111,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Villaselán, 100.929,00 ptas.

—Certificación núm. 3, obras de "acondicionamiento y reparación del camino de Corporales a Odollo" 2.ª fase, por un total de 310.335,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, 31.034,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Urbanización y saneamiento del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista" de San Andrés del Rabanedo y León, por un total de 6.806.100 ptas., siendo de cuenta de los Ayuntamientos interesados, 2.722.440,00 ptas. y el resto de la Diputación y el extinguido Instituto Nacional de la Vivienda.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en La Bañeza", por un total de 1.859.518,00 ptas., siendo de cuenta del citado Ayuntamiento, 929.759,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Candemuela" Municipio de San Emiliano, por un total de 2.989.899,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación, 966.712,00 pesetas y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "reparación del camino de Valdesamario a Adrados de Ordás", por un total de 2.327.238,00 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de "reparación del camino de Prianza de la Valduerna a Laguna de Somoza", por un total de pesetas 1.175.746,00.

—Certificación núm. 4, obras de "construcción residencia para minusválidos psíquicos en Astorga", por un total de 5.011.522,00 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 25 de enero de 1980.

5128

—Certificación núm. 2, obras de "Alcantarillado" en Polvoreda, Municipio de Burón, por un total de 1.983.984,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 495.996,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Afirmado del camino de acceso a La Remolina, 2.ª fase", por un total de 2.478.035,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Crémenes 247.803, y el resto de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Valdealiso, por un total de 1.511.750,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Gradefes, 755.875,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "pavimentación de calles en Mañana", por un total de 4.161.505,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 1.040.377,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "acondicionamiento del camino de Montrondo a Murias de Paredes", por un total de 702.562,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 175.641,00 ptas., y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "alumbrado público en Palacios de la Valduerna", por un total de 1.300.574,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento interesado, 780.345,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "afirmado de acceso al núcleo principal con el barrio de La Devesa 1.ª fase" en Llanos de Alba, Municipio de La Robla, por un total de 991.158,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 495.579,00 ptas. y el resto de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "alumbrado público 1.ª fase, de Villameca", por un total de 603.635,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, 301.818,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de pavimentación de calles, 1.ª fase en Santa María del Páramo, por un total de 2.729.049,00 ptas., siendo

de cuenta del Ayuntamiento, 1.364.525 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, "obras abastecimiento de agua y red de distribución en Oretuelo de la Vega", por un total de 507.060,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 254.550 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 4, obras de acondicionamiento del camino de Pozos al camino de Castrocontrigo a Tuchas", por un total de 2.764.025 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento, 276.403,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado" en Taranilla por un total de 238.648,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Valderrueda, 120.148,00 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de "electrificación en Laguna y La Cernada", Municipio de Vega de Valcarcel, por un total de 195.200,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento, 84.207,00 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de "alumbrado público en Villadecanes y otros pueblos" por un total de 863.006,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Villadecanes, 517.803,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 7, obras de "infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño, 2.ª fase", por un total de 25.309.639,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento, 2.300.877,00 y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 4, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Calaveras de Arriba", por un total de 620.029,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 217.090,00 pesetas, por préstamo obtenido, 325.636,00 ptas. y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras reparación "Camino Vecinal de El Burgo Ranero a la Carretera N-601, 1.ª fase", por un total de 4.885.445 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, 444.575 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de reparación "Camino vecinal de El Burgo Ranero a la carretera N-601, 2.ª fase", por un total de 1.894.693 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 172.417,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "abastecimiento de agua y saneamiento en San Pedro de Valderaduey", por un total de 2.840.271,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento interesado, 258.465,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "acondicionamiento del camino de Quintanilla de Almanza a la carretera LE-232", por un total de 1.726.992 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Cebanico, 157.156,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Alumbrado público en Sahagún de Campos", por un total de 783.499,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 71.299,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento, 1.ª fase, en Quintana del Monte, por un total de 2.110.304,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Valdepolo, 192.038,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "abastecimiento de agua y saneamiento, 1.ª fase" en Carrizal, Municipio de Valderrueda, por un total de 606.509,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención, 220.527,00 ptas., por préstamo, 330.790,00 ptas. y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "abastecimiento de agua y saneamiento de Villamorisca", Municipio de Valderrueda, por un total de 2.245.368,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 204.328,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "línea eléctrica de alta tensión a 45 kw, de Villamañán a Valencia de Don Juan", por un total de 12.102.400,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención, 2.294.127,00 ptas., por préstamo obtenido, 3.441.189,00 ptas. y el resto lo abonará el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.